



135

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

1	MILMBRUS AUSENTES
2	(SIN EXCUSA)
3	Ivannia Arroyo Berrocal
4	Ronald Villalobos Cambronero
5	MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)
.6	EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ.
7	SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.
8	<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b>
9	SRA KATTIA SALAS CASTRO
10	SECRETARIA DEL CONCEJO
11	LIC RANDALL MARIN OROZCO
12	COORDINADOR DEL DEPTO LEGAL
13	LIC. ROCIO BOZA UMAÑA
14	ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA
15	LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA
16	ALCALDE
17	EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LEER LA AGENDA
18	
19	ICOMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
20	IILECTURA DE LA AGENDA
21	III AUDIENCIAS
22	IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
23	VTRÁMITE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
24	VIDICTAMEN DE COMISIONES
25	VIIINFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
26	VIIIINICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

1	IXTERMINA LA SESION					
2	IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES					
3	1ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 66-2020-2024					
4	NO HABIENDO MAS OBJECIONES SE DA POR APROBADA.					
5	NO HABIENDO OBJECIONES SE DA POR APROBADA					
6	IIIAUDIENCIAS					
7	NO HUBO					
8	V. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA					
9	PRESIDENCIA					
10	1 CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR FÁTIMA JIMÉNEZ. EL DIA 10/02/2021					
11						
12	Ayer a las 11:30 am, me reuní con Randall y Benjamín.					
13	Quedaron varias cosas pendientes, que quisiera ver si usted me las puede aclarar por este medio.					
14 15	1. ¿Cuáles es el reglamento interno de patentes, para la venta de licor y para el de minisúper? e que le adjunte dice que es desde diciembre del 2012. Ese es el actual.					
16 17 18	2. Randall me dijo que no tenía por qué retirar la patente de minisúper, yo la iba a retirar y volver a pulpería, porque no le pienso regalar 40 000 colones de más a la municipalidad, él me dijo que por que pagaba eso, mi pregunta es:					
19 20 21	¿Como es la dinámica o como tasan ustedes el precio correspondiente para cada patente, yo sé que lo tasan conforme a las compras, pero que argumentos, cantidades o per capitas utilizan?					
22 23 24	puesto, en el departamento de Patentes, en el departamento de Asesoría Jurídica, tambié					
25 26	<ol> <li>Cuales requisitos piden en este 2021, para la apertura de un minisúper y la apertura de la venta secundaria de licor para llevar.</li> </ol>					
27	Les agradezco de corazón su atención y colaboración.					
28	Muchas gracias por su pronta respuesta.					
29	¡¡¡Buen día!!!					





136

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

16/02-2021 /2020-2022

1

4

## EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

1.- SE TRASLADA EL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR FÁTIMA JIMÉNEZ.
EL DIA 10/02/2021, AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, LIC RANDALL MARÍN
OROZCO, PARA EL RESPECTIVO CRITERIO Y RECOMENDACIÓN LEGAL.
ADICIONALMENTE SE REQUIERE INDICAR EN FORMA CONCRETA A QUE PARTES
SE DEBE DAR ALGUNA COMUNICACIÓN.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

- 2 2.- OFICIO AL-CJ-22382-1296-2021, FIRMADO POR DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ,
- 3 JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

**ASUNTO:** Consulta Expediente N. 22.382

- 5 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N.º 22.382:
- 6 "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE
- 7 RECREO". De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea
- 8 Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado
- 9 en el Alcance N° 31, en La Gaceta 29, del 11 de febrero de 2021; el cual se adjunta.

#### EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

- 1.- SE TRASLADA proyecto N.º 22.382: "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO". AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNCIPAL, LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PARA QUE SE EMITA CRITERIO Y RECOMENDACIÓN LEGAL SOBRE LO SOLICITADO.
- 2.- QUE POR EL PLAZO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES

#### 16/02-2021 /2020-2022

PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

#### VI-DICTÁMEN DE COMISIONES

# COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO

<u>2020-2022</u>

# DICTAMEN

FECHA: 12 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)

**ASUNTO: OFICIO MICITT-DVT-OF-063-2021** 

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el 20 de enero del 2021, ingresó al Concejo Municipal el oficio No. MICITT-DVT-OF-063-2021, firmado por Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en el cual se hace la propuesta de acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país. Además, dentro del oficio se menciona la publicación del Procedimiento para la Fijación de Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones y del Cano por el Uso de Bienes de Dominio Público para la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones.
- 2. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 62, celebrada el 26 de enero del 2021, el Concejo Municipal dispone trasladar a esta comisión para su respectivo análisis.
- 3. Que, ya analizado lo expuesto en el oficio en mención, esta comisión recomienda dar por conocido el oficio MICITT-DVT-OF-063-202.

# 21 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR

#### 22 EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 2. Dar por conocido el oficio MICITT-DVT-OF-063-202.

25

24





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

16/02-2021 /2020-2022

### EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

- 1 2.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022
- 2 1.- DICTAMEN
- 3 FECHA: 12 FEBRERO DE 2021
- 4 ASUNTO: OFICIO MO-A-0558-20-2020-2024 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 DEL
- 5 LIC.BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL. PROYECTO DE
- 6 REFORMAS AL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL (PARRAFOS DEL
- 7 ARTÍCULO 13).
- 8 CONSIDERANDO:
- 9 1. Que con OFICIO MO-A-0558-20-2020-2024 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 DEL
- 10 LIC.BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL se
- remitió oficio MO-A-AJ-0351-2020 sobre el texto del proyecto de reformas al reglamento
- del Mercado Municipal, por el que se pretende modificar algunos párrafos del artículo 13.
- 2. Con acuerdo municipal en Acta de Sesión Ordinaria N°47 del 10 de noviembre del 2020, se
- acordó trasladar dicho expediente a esta Comisión.
- 3. Que en relación a este asunto y una vez revisado el citado oficio MO-A-AJ-0351- 2020 de la
- Unidad de Asesoría jurídica, se estima necesario consultar algunos aspectos que se
- 17 detallarán.

- 18 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL
- 19 SIGUIENTE ACUERDO:
  - 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí contenido.
- 2. Requerir a la Administración remitir lo siguiente:

## 16/02-2021 /2020-2022

a)	Criterio de la Alcaldía Municipal sobre el tema planteado, criterio técnico y el criterio
	de cualquier otra oficina que tuviere competencia en la materia. Esto por cuanto e
	Concejo Municipal requiere contar con elementos suficientes para tomar la decisión
	pertinente.

- b] Adicionalmente y dado que en el oficio MO-A-AJ-0351-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se indicó que la propuesta obedece a instancias del colectivo de concesionarios, sírvase remitir los documentos o peticiones formales que dieron base a este asunto. Asimismo y como en el oficio MO-A-AJ-0351-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se señaló que la propuesta cuenta con el criterio favorable de esa Unidad y de la Dirección de Hacienda, se solicita remitir el criterio de la Dirección de Hacienda al que se refiere en dicho oficio.
- c] Remitir copia de cualquier otro antecedente de este asunto.

14 EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

- 15 1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
- 16 JURIDICOS. APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES
- 17 PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO
- 18 MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.
- 20 **2.-FECHA**: 12 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)
- 21 ASUNTO: PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE
- 22 SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ),
- **23 EXPEDIENTE NO. 21404**

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

25

26

27

#### 24 CONSIDERANDO:

4. Que el 09 de octubre del 2020, ingresó al Concejo Municipal el oficio No. 20936-258-2019, firmado por Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe Área Legislativas VI, Asamblea Legislativa, en el cual se remite el proyecto de ley en mención.





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

#### 16/02-2021 /2020-2022

- 5. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 45, celebrada el 03 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal dispone trasladar a esta comisión para su respectivo análisis, además, le solicita al Asesor Legal del Concejo su criterio y recomendación legal.
- Que, en sesión ordinaria No. 48, celebrada el día 17 de noviembre de 2020, se presenta el
   oficio No. MO-A-AJ-0367-2020 firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador,
   Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina, donde suscribe:
- 8 Dado que el contenido del proyecto atiende en esencia criterios de conveniencia u oportunidad, y no
- 9 existiendo de nuestra parte ninguna observación jurídica, queda en manos del Concejo brindar o no
- 10 su apoyo.
- 7. Que, esta comisión recomienda acoger el criterio y recomendación legal descrita en el oficio MO-
- A-AJ-0367-2020 y basándose en el mismo brindar el voto de apoyo al proyecto de ley en
- 13 mención.
- 14 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR
- 15 EL SIGUIENTE ACUERDO:
- 3. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 4. Acoger el criterio y recomendación legal descrita en el oficio MO-A-AJ-0367-2020 y basándose en el mismo brindar el voto de apoyo al proyecto de ley en mención.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

- VII.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
- 20 <u>I.- ALCALDÍA</u>

#### 16/02-2021 /2020-2022

# 1.-COPIA DE OFICIO MO-A- 0115-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

# RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. DIRIGIDO A

# 3 Banco Popular Orotina

Asunto:

1

Solicitud de desembolso parcial del 4to y 5to sub-

préstamo de línea de crédito de uso múltiples 065-

076-011057-6

- 4 Reciban un cordial saludo de parte la Municipalidad de Orotina.
- Por medio de la presente, el suscrito Lic. Benjamín Rodríguez Vega, portador de la cédula de
- 6 identidad número 1-1034-0707, representante legal de la Municipalidad de Orotina, cédula jurídica 3-
- 7 014-042070, les solicitó de la manera más atenta un desembolso parcial del cuarto y quinto sub
  - préstamo de las operaciones 065-017-012179-9 y 065-017-012275-4 de la Línea de Uso Múltiple
    - 065-076-011057-6 bajo las siguientes condiciones:

10 11 12

13

8

Variable	Detalle
Monto a	¢28.073.144,66 (veintiocho millones setenta y tres mil colones con
desembolsar	sesenta y seis céntimos.)
	Total de componente ambiental: ¢6. 219. 294,67 Sub crédito # 5:
	065-017-012275-4.
	Total de componente constructivo ¢21. 853. 849,99 Sub crédito
	#4: 065-017-012179-9.
Plazo	Según periodo definido en el cuarto y quinto sub-préstamo.
Tasa de	Según tasa definida en el cuarto y quinto sub-préstamo.
interés	
Gastos de	Los gastos de formalización se incorporan adicionalmente al
formalización	monto solicitado a desembolsar.
	El siguiente desembolso se realizará mediante informe de avance
	de obra por parte del Director de Planificación y Desarrollo
,	Territorial, hasta completar el 100% del crédito aprobado.

Comisión por	Según la pactada en la formalización de la línea.
formalización	





139

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

#### 16/02-2021 /2020-2022

Se adjunta los siguientes documentos:

- 1. Oficio MO-A-DPDT-006-2021 sobre Desglose de Pago de Avance #12 del Proyecto del "Campo Deportivo".
- 2. Acta de Recepción No. DPDT-CT-AR-004-2021 DEFINITIVA.
- 3. Tabla de Pagos del Avance Nº 12.
- 4. Factura electrónica Nº 00100001010000000347.
- 5. Informes Fotográficos Avance Nº 12.

#### EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

1.- DAR POR CONOCIDO. Y TRASLADAR AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA

- 2.-COPIA DE OFICIO MO-A- 012121-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A
- CARLINA FERNÁNDEZ MORENO
- 4 <u>ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS VILLA LOS REYES</u>
- 5 En respuesta a la Asociación Desarrollo Específica Pro-Mejoras Villa los Reyes Orotina Alajuela, ADEPM
- 6 recibido en esta alcaldía el día 28 de enero se indica, que se procedió solicitar la colaboración al señor Douglas
- 7 Chavez Sandoval, proveedor municipal en lo indicado en la nota. Ejecutándose el día 11 de febrero lo
- 8 solicitado.

1

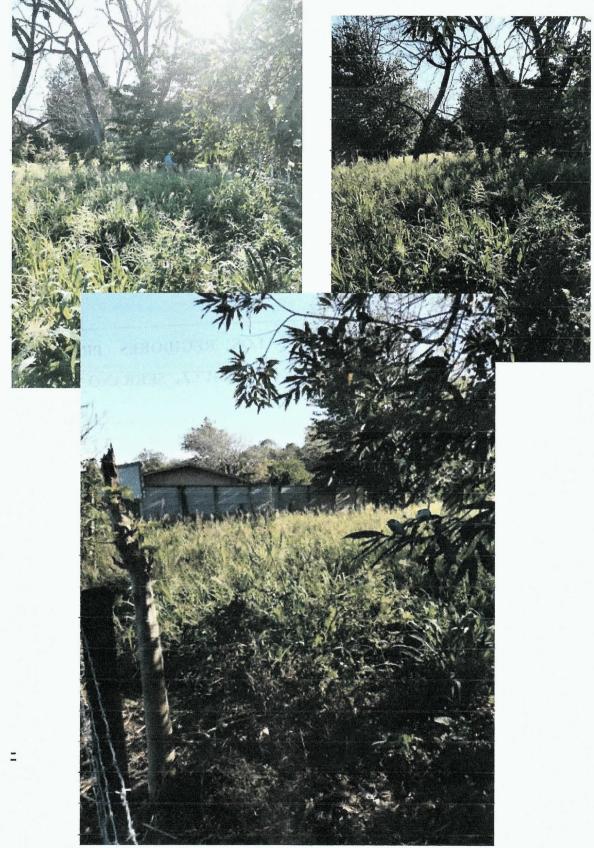
2

3

9

Adjunto informe fotográfico de las acciones

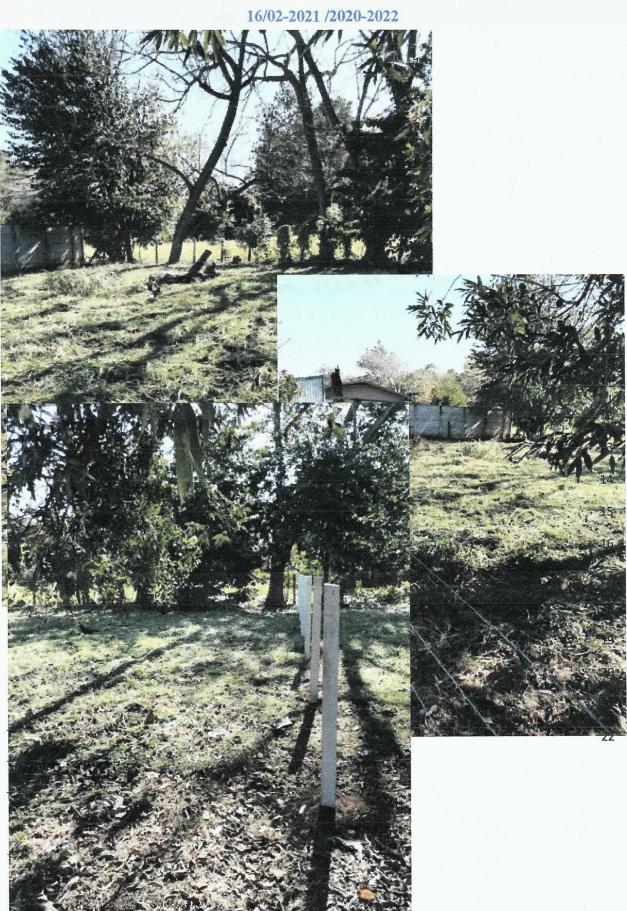
# 16/02-2021 /2020-2022







ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024



#### 16/02-2021 /2020-2022

#### EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

#### 1.- DAR POR CONOCIDO.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA

# 3.- COPIA DE OFICIO MO-A- 0128-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

# RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. DIRIGIDO A

#### Banco Popular Orotina

Asunto:

1

2

3

Solicitud de desembolso parcial del 4to y 5to subpréstamo de línea de crédito de uso múltiples 065-076-011057-6

- 5 Reciban un cordial saludo de parte la Municipalidad de Orotina.
- Por medio de la presente, el suscrito Lic. Benjamín Rodríguez Vega, portador de la cédula
- de identidad número 1-1034-0707, representante legal de la Municipalidad de Orotina,
- 8 cédula jurídica 3-014-042070, les solicitó de la manera más atenta un desembolso parcial del *cuarto* y
- 9 *quinto sub-préstamo de las operaciones 065-017-012179-9 y 065-017-012275-4* de la Línea de Uso
- 10 Múltiple 065-076-011057-6 bajo las siguientes condiciones:

Variable	Detalle				
Monto a	¢64.005.179,96 (sesenta y cuatro millones cinco ciento setenta y				
desembolsar	nueve colones con noventa y seis céntimos).				
	Total de componente ambiental: ¢14.115.501,23 Sub crédito # 5: 065-017-012275-4.				
	Total de componente constructivo ¢49.889.678,73 Sub crédito #4: 065-017-012179-9.				
Plazo	Según periodo definido en el cuarto y quinto sub-préstamo.				
Tasa de interés	Según tasa definida en el cuarto y quinto sub-préstamo.				
Gastos de	Los gastos de formalización se incorporan adicionalmente al				
formalización	monto solicitado a desembolsar.				
	El siguiente desembolso se realizará mediante informe de avance de obra por parte del Director de Planificación y				





141

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

#### 16/02-2021 /2020-2022

1

	Desarrollo aprobado	hasta	completar	el	100%	del	crédito
Comisión por formalización	Según la p	 la form	alización de	la li	nea.		

2

- 3 Se adjunta los siguientes documentos:
- 4 1. Oficio MO-A-DPDT-007-2021 sobre Desglose de Pago de Avance #13 del Proyecto del
- 5 "Campo Deportivo".
- 6 2. Acta de Recepción No. DPDT-CT-AR-005-2021 DEFINITIVA.
- 7 3. Tabla de Pagos del Avance N° 13.
- 8 4. Factura electrónica Nº 00100001010000000358.
- 9 <u>5. Informes Fotográficos Avance Nº 13.</u>

# EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:1. TRASLADAR AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA

#### 10 **III.- UNIDAD DE PATENTES**

- 11 <u>1.- OFICIO MO-PAT-AA-012-2021 FIRMADO POR LIC. ANGIE ÁLVAREZ MONGE,</u>
- 12 ENCARGADA DE PATENTES, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- Traslado en físico el siguiente expediente de solicitud de licencia para expendio de bebidas con
- 14 contenido alcohólico:
- 1. Expediente de CASTRO VARGAS EDGARDO, cédula 2-580-518, que contiene 020 folios
- incluyendo Estudio Técnico 005-MO-PAT-AA-C.L-2021 y este oficio.
- 17 EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y
- 18 ADMINISTRACIÓN. SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19 2.- OFICIO MO-PAT-AA-013-2021 FIRMADO POR LIC. ANGIE ÁLVAREZ MONGE,
- 20 ENCARGADA DE PATENTES, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

- 1 Traslado en físico el siguiente expediente de solicitud de licencia para expendio de bebidas con
- 2 contenido alcohólico:
- 3 1. Expediente de GRUPO CI W S.A. cédula 3-101-804960, que contiene 035 folios incluyendo
- 4 Estudio Técnico 004-MO-PAT-AA-C.L-2021 y este oficio.
- 5 **EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE**, TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y
- 6 ADMINISTRACIÓN. SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7 IV.- ASESORIA LEGAL
- 8 1.-OFICIO MO-A-AJ-0076-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 9 <u>COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>
- En atención al correo electrónico del 10 de febrero de 2021, me refiero al oficio MO-SCM-049-21-
- 2020-2024 del 10 de febrero de 2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la
- sesión ordinaria No. 66 celebrada el 09 de febrero de 2021, artículo V-5.
- En dicho acuerdo se resolvió respecto del correo electrónico firmado el Ingeniero Erick Aguilar
- Sánchez, Incosesa, solicitar a la Asesoría Jurídica lo siguiente: a) Criterio y recomendación de lo que
- corresponde a Concejo, así como especificar con claridad cómo debe actuarse ante dicha solicitud; b)
- 16 Criterio general de cómo se define o quiénes son las partes de un procedimiento; qué datos deben
- 17 guardar el principio de confidencialidad; en qué momento y con qué frecuencia se debe brindar
- información; a cuáles partes debe mantenerse informado; y cualquier otro dato que permite actuar
- correctamente para respetar el principio de confidencialidad y el de información pública.
- 20 Al respecto valgan las siguientes consideraciones:
- 1. En el escrito aportado por el señor Aguilar, se desprenden dos planteamientos: a) Confirmar si la
- denuncia a la que se refiere el oficio MO-A-AJ-25-2021es en relación con su representada; y b) De
- ser afirmativa la respuesta a lo anterior, facilitar copia de la denuncia y del trámite dado a efectos de
- 24 hacer referencia de considerarlo necesario.
- Al respecto conviene señalar que la denuncia actualmente se encuentra en etapa de investigación, por
- lo que está protegida por el principio de confidencialidad, el cual impide el suministro de la
- 27 información solicitada. Importa recalcar que, debido a tal estado, no existe procedimiento alguno





147

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

- tendiente a fijar responsabilidad a ninguna persona. Procede entonces indicar al señor Aguilar que
- 2 por el estado de la investigación y en virtud del principio de confidencialidad, no es factible otorgar
- 3 la información requerida.
- 4 2. Se responden las consultas así: a) La definición de las partes en un procedimiento corresponde a
- 5 cada caso en particular, siendo por lo general la Administración y la persona o personas investigadas,
- 6 una vez iniciado; b) el principio de confidencialidad resguarda toda la información del expediente; c)
- 7 Durante el desarrollo del procedimiento la información está disponible para las partes
- 8 permanentemente; d) El derecho a la información es atendible a todas las partes durante el
- 9 procedimiento.
- 10 EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE
- 11 COMISION EL OFICIO MO-A-AJ-0062-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN
- 12 OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE
- OROTINA. Y EN CONSECUENCIA SE BRINDA UN VOTO DE APOYO PROYECTO DE
- 14 LEY NO. 21679, DENOMINADO: "LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO
- 15 EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR
- 16 NEGOCIABLE".
- 17 APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES
- 18 PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO
- 19 MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.
- 20 2.- OFICIO MO-A-AJ-0077-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 21 COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- En atención al correo electrónico del 10 de febrero de 2021, me refiero al oficio MO-SCM-041-21-
- 23 2020-2024 del 10 de febrero de 2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la
- sesión ordinaria No. 66 celebrada el 09 de febrero de 2021, artículo VI-2.
- En dicho acuerdo se resolvió solicitar a la Asesoría Jurídica el criterio y recomendación acerca del
- contenido del oficio MO-A-0045-21-2020-2024 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se
- 27 trasladó al Concejo Municipal el documento del proyecto denominado "Área Recreativa Familiar del

- 1 Vivero Coyolar", y se solicita aceptar la donación del inmueble número A-033369-1996, conocido
- 2 como lote 69 ubicado en Vivero Coyolar; y la autorización al Alcalde para que firme ante el
- 3 INDER el traslado de dicho inmueble.
- 4 Al respecto sirvan las siguientes consideraciones:
- 5 1. Las referencias registrales correctas del lote a donar son: matrícula de Alajuela No. 316408-000,
- 6 con plano catastrado No. A-0336928-1996.
- 7 2. Conforme desprenden los artículos 71 y 76 del Código Municipal, el INDER se encuentra
- 8 autorizado para donar bienes a la Municipalidad de Orotina, incluyendo inmuebles.
- 9 3. La donación debe ir aparejada con los documentos técnicos que le otorguen viabilidad, a efectos de
- 10 desarrollar el proyecto que la motiva.
- Se concluye de lo anterior que existe viabilidad jurídica para recibir la donación, bastando al Concejo
- 12 corroborar el sustento técnico concentrado en los documentos allegados con por la Alcaldía para
- 13 proceder conforme con lo solicitado
- 14 EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE
- 15 COMISION EL OFICIO MO-A-AJ-0063-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN
- 16 OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE
- 17 OROTINA. Y EN CONSECUENCIA SE BRINDA UN VOTO DE APOYO TEXTO DEL
- 18 PROYECTO DE LEY NO. 22333, DENOMINADO: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN
- 19 AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY
- 20 NO. 8220 Y SUS REFORMAS". APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS
- 21 REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ,
- 22 SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.
- 23 3.- OFICIO MO-A-AJ-0078-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 24 COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- En atención al correo electrónico del 10 de febrero de 2021, me refiero al oficio No. MO-SCM-
- 26 039-21-2020-2024 del 10 de febrero de 2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo
- 27 Municipal en la sesión ordinaria No. 66 del 09 de febrero de 2021, por el que se resolvió





143

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º67 PERÍODO -2020-2024

- trasladar a esta Unidad el texto del proyecto de ley No. 22301 denominado: "Reforma a la Ley
- del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles No. 7509 de 09 de mayo de 1995 y sus Reformas, por una
- 3 Justicia Social y Tributaria en Favor de las Viviendas de Interés Social y de Clase Media, y la
- 4 Protección a la Persona Adulta Mayor".
- 5 De la exposición de motivos y la propuesta en sí, sobresalen los siguientes alcances:
- 6 1. Tiene como objetivo reformar la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a la luz de los
- 7 principios de justicia social y tributaria, a fin de proteger a las viviendas de interés social y beneficiar
- a las de clase media; asimismo, proteger a todos aquellos adultos mayores que tienen el usufructo de
- 9 un único bien inmueble.
- 2. El artículo 4 inciso e) de la actual Ley establece que los inmuebles no sujetos al impuesto serán los
- "...que constituyan un bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo
- equivalente a cuarenta y cinco salarios base...". Al año anterior esa no sujeción aplicaba a un valor
- de \$\psi 20.259.000 colones, por lo que una propiedad de tal monto o menor estaría liberada del pago del
- 14 correspondiente impuesto. La propuesta plantea que, por razones de justicia social y tributaria, esa
- franja sea reajustada para adecuarla a los costos actuales de las viviendas, a fin de proteger
- primeramente a las viviendas de interés social y también beneficiar en un porcentaje importante a las
- viviendas de clase media, de cara a las significativas obligaciones económicas que representa el pago
- de este impuesto cada año. La propuesta plantea elevar esa franja a cien salarios base.
- 3. Propone adicionar un inciso o) al artículo 4 y un inciso f) al artículo 6 para que los adultos mayores
- 20 no paguen el impuesto cuando sean usufructuarios, recayendo tal obligación en los nudatarios.
- 4. Procura la reforma al artículo 23 para que la tasa impositiva del 0.25% tanto se aplique a
- inmuebles que poseen una construcción, y que se rebaje al 0,10% cuando no posean construcciones.
- 5. Finalmente, propone que la tasa de interés que cobran las Municipalidades a los dueños de los
- inmuebles por retrasos en el pago del impuesto sea conforme a la Tasa Básica Pasiva fijada por el
- 25 Banco Central de Costa Rica, sin ningún porcentaje de incremento de ningún otro tipo. Con ello se
- rebajaría la fijación que actualmente existe.

#### 16/02-2021 /2020-2022

1	Evidentemente, las reformas propuestas conllevarían una disminución en el ingreso del impuesto, cor					
2	el consecuente perjuicio a las finanzas municipales, al aumentarse hasta cien salarios la no sujeción					
3	del impuesto cuando se trate de un bien único de persona física a nivel nacional, al rebajar al 0,10 %					
4	la tasa del tributo cuando se trate de inmuebles sin construcciones, y al rebajar la tasa de interés por					
5	el pago moroso del impuesto.					
.6	De parte de esta Unidad no existen consideraciones u observaciones de tipo jurídico, quedando a					
7	criterio del Concejo brindar o no su apoyo a la iniciativa de ley.					
8	EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A COMISIÓN DE ASUNTOS					
9	JURIDICOS.					
10	APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO					
11	ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ					

13

14

15

16

17

12

CHAVARRIA.

# VIII.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

#### NO HUBO

# IX.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 8.35 el señor Presidente, da por concluida la sesión.

18 19

20 21

22

ELFORD GONZALEZ MORA

24 PRESIDENTE

KATTIA SALAS CASTRO

**SECRETARIA**